

**CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA MILITANCIA EN GENERAL DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL FUERZA POR MÉXICO BAJA CALIFORNIA SUR PARA ACUDIR A LA ELECCIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ CENTRAL (PRESIDENCIA Y SECRETARÍA TÉCNICA); COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL (PRESIDENCIA E INTEGRANTES); COMISIÓN DE PROCESOS INTERNOS (INTEGRANTES) Y LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES (PRESIDENCIAS E INTEGRANTES), A CELEBRARSE EL 27° DE NOVIEMBRE DEL 2022, A TRAVÉS DEL VOTO LIBRE Y SECRETO.**

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, cuenta con las atribuciones por ley, y es competente para emitir la presente Convocatoria en virtud de contar dentro de sus atribuciones con la de vigilar las actividades político-electorales de los Institutos Políticos, asimismo, tiene la facultad de salvaguardar los derechos de las y los militantes del Partido Político local Fuerza por México Baja California Sur.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 118, fracciones IX y XXI de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur y en cumplimiento a la sentencia TEEBCS-JDC-13/2022 Y ACUMULADOS del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha 10 de septiembre de 2022.

## CONVOCA

A la militancia en general del Partido Fuerza por México Baja California Sur, interesada en participar y en emitir su voto el próximo **27 de noviembre del 2022**, en donde se elegirán el Comité Central (presidencia y secretaria técnica); Comité Ejecutivo Estatal (presidencia e integrantes); Comisión de Procesos Internos (integrantes) y los Comités Directivos Municipales de Los Cabos, La Paz, Comondú, Loreto y Mulegé (presidencias e integrantes) de Fuerza por México Baja California Sur.

Para efectos de la presente Convocatoria, la militancia del Partido Fuerza por México Baja California Sur, que se encuentre registrada en el padrón de afiliación desde que se conformó el otrora partido nacional Fuerza por México, y hasta la fecha en que surtió efectos su registro como Partido Político Local el 1 de febrero de 2022, con base en el listado de afiliadas y afiliados válidos del Sistema de Verificación del Padrón con corte al 19 de octubre de 2022, y cuenten con su credencial para votar vigente, domiciliada en alguno de los municipios del Estado, **podrán emitir su voto.**

En ese sentido, se presentan las bases para la emisión del voto el día de la elección:

## BASES

### I. DÍA DE LA ELECCIÓN

El acuerdo IEEBCS-CG057-OCTUBRE-2022, señala el cronograma de organización, proceso y desarrollo que estableció este Instituto, para llevar a cabo la elección interna de Fuerza por México Baja California Sur, misma que tendrá verificativo el próximo 27 de noviembre del presente año. La militancia de Fuerza por México Baja California Sur, será la encargada de decidir de manera democrática y legal de entre las y los candidatos seleccionados que hayan cumplido con los requisitos, quien los representarán dentro de los cargos y órganos a integrar.

### II. PREPARACIÓN, INSTALACIÓN Y UBICACIÓN DE LAS CASILLAS ELECTORALES PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 27° DE NOVIEMBRE DE 2022

El día de la jornada electoral, a las 7:30 horas, funcionarios y funcionarias del Instituto quienes serán las y los encargados de la instalación de las casillas, acudirán al domicilio donde se ubiquen las casillas Electorales, portando cubrebocas, para proceder a realizar los trabajos de instalación de la misma, armado de urnas, entre otras actividades previstas para la instalación y aperturas de las casillas, asimismo, se realizará la sanitización de los materiales electores y el equipamiento (mesas y sillas).

En todo momento, tanto el personal de este Instituto y ciudadanía en general, deberán atender las medidas sanitarias, durante el armado y desinfección del material electoral y superficies; durante el desarrollo de dicha actividad y durante la preparación de la documentación electoral también será obligatorio el uso de cubrebocas.

Por parte de este Instituto, se instalarán 9 casillas Electorales, las cuales estarán ubicadas dentro de la demarcación geográfica de los 5 municipios que conforman el territorio del Estado, de la siguiente manera:

Tabla 1. IEEBCS: ubicación de casillas para la elección de órganos internos FXMBCS		
Municipio	No. casillas	Ubicación
Los Cabos	3	ITES Los Cabos, Calle Blvd. Gandhi o los Agaves y Johan Sebastián Bach, Col. Monte Real, San José del Cabo, B.C.S.
Los Cabos	2	Plaza Pública Amelia Wilkes Ceseña, Dom. Cabo San Lucas E/ Fco. I. Madero y Miguel Hidalgo, Col. Centro, Cabo San Lucas, B.C.S.
La Paz	1	Instituto Tecnológico de La Paz, Blvd. Forjadores de Sudcalifornia N°4720, col. Tecnológico, La Paz, B.C.S.
Comondú	1	Salón Cultural Rafaela Vizcaino, Blvd. Gral. Agustín Olachea Avilés E/ Álvaro Obregón y Miguel Hidalgo y Costilla, Colonia Centro, Ciudad Constitución, B.C.S.
Loreto	1	Centro de atención múltiple Profa. Mercedes Davis Perpuli. Dom. Paseo Juan de Ugarte S/N y Limones, Col. Exploradores, Loreto, B.C.S.
Mulegé	1	Plaza Pública Municipal Benito Juárez. Dom. Calle Constitución S/N entre calle plaza y Pedro Altamirano, Col. Centro, Santa Rosalía, B.C.S. Secc. 0077

Dichas casillas serán aperturadas para recibir a las y los votantes a partir de las 8:00 horas y se cerrarán a las 18:00 horas. Sólo permanecerá abierta después de las 18:00 horas, aquella casilla en la que aún se encuentren electores formados para votar. En este caso, se cerrará una vez que quienes estuviesen formados a las 18:00 horas hayan votado.

En caso de que no se pudieran instalar las casillas electorales en los domicilios establecidos por causas de fuerza mayor, el órgano facultado del Instituto podrá acordar a la inmediatez la reubicación de la casilla.

Para el seguimiento de la jornada electoral se habilitará en el sitio web <https://eleccionesfxmbscs.ieebcs.org.mx>, una sección para consultar la información relativa a la instalación de las casillas electorales (cantidad de funcionarias y funcionarios electorales presentes, hora de instalación, cantidad de observadoras y observadores presentes, número de incidentes), lo anterior para mantener informado al Consejo General sobre el desarrollo de la votación. Asimismo, una vez clausuradas las casillas electorales, en el citado sitio web a partir de las 20:00 horas del día de la jornada electoral, se habilitará una sección en la cual se podrán consultar los resultados preliminares y no definitivos de cada elección, con carácter estrictamente informativo.

### III. REQUISITOS PARA PODER EMITIR SU VOTO EL O LA VOTANTE

La militancia de Fuerza por México Baja California Sur interesada en ejercer su voto y participar el próximo 27 de noviembre del presente año, en la elección de sus representantes de los órganos internos del partido, deberá presentar lo siguiente:

1. Presentarse en la casilla Electoral, con su credencial para votar vigente.
2. Estar registrado en el Padrón de afiliadas y afiliados válidos del partido Fuerza por México Baja California Sur desde que se conformó el otrora partido nacional Fuerza por México, y hasta la fecha en que surtió efectos su registro como Partido Político Local el 1 de febrero de 2022, con base en el listado de afiliadas y afiliados válidos del Sistema de Verificación del Padrón con corte al 19 de octubre.

3. En el caso de que el domicilio del elector o electora registrado en la credencial para votar no corresponda al municipio de la casilla electoral en la que se presente a votar, sólo podrá emitir su sufragio por las candidaturas a Comité Central (presidencia y secretaria técnica); Comité Ejecutivo Estatal (presidencia e integrantes) y Comisión de Procesos Internos (integrantes).
4. Respetar las medidas de higiene y salud establecidas en la presente Convocatoria.

### IV. DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Para efectos de las casillas electorales a instalarse se tendrá una boleta de cada elección para cada uno de las y los afiliados registrados en el padrón de militantes de Fuerza por México Baja California Sur, con base en el listado de afiliadas y afiliados válidos del Sistema de Verificación del Padrón con corte al 19 de octubre que cumplan con los requisitos señalados en la base III.

Asimismo, se contará con un excedente de 20 boletas para cada una de las elecciones de las presidencias de Comité Central (presidencia y secretaria técnica); Comité Ejecutivo Estatal (presidencia e integrantes) y Comisión de Procesos Internos (integrantes), en cada una de las nueve casillas electorales a instalarse para las y los electores en tránsito.

Además, se contará en cada casilla electoral con actas de escrutinio y cómputo para cada una de las elecciones, acta de la jornada electoral y cartel de resultados.

### V. DE LOS RESULTADOS Y DECLARATORIA DE VALIDEZ

Una vez clausuradas las casillas electorales las y los funcionarios de éstas deberán trasladar los paquetes electorales con los expedientes de cada una de las elecciones a la sede del Consejo General del Instituto a más tardar al día siguiente de la elección, para que el miércoles posterior al día de la jornada electoral el citado órgano en sesión especial lleve a cabo los cómputos oficiales y se emita la declaratoria de validez.

Para efectos de los cómputos oficiales el Consejo General se podrá auxiliar de una herramienta informática desarrollada por la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos. Los cómputos oficiales se publicarán de manera posterior en el sitio web <https://eleccionesfxmbscs.ieebcs.org.mx>.

### VI. MEDIDAS DE SALUD E HIGIENE DE LAS Y LOS ELECTORES

Este Instituto, como tarea primordial tiene el promover, a partir de campañas masivas de salud a través de los mecanismos de difusión institucionales, tanto en redes sociales y demás medios idóneos de comunicación, sobre la importancia de llevar a cabo las actividades dentro y fuera de este Instituto con higiene y responsabilidad, dada la contingencia sanitaria tanto internacional, nacional y localmente dada la pandemia ocasionada por el virus SARS-COV2, COVID-19.

En ese sentido, dada la tarea encomendada a este Instituto para el desarrollo y organización de las elecciones internas de Fuerza por México Baja California Sur y la necesidad de generar un ambiente sano entre la militancia interesada en ejercer su voto el próximo 27 de noviembre del presente ejercicio, se toman las siguientes medidas sanitarias opcionales para el funcionamiento las casillas Electorales durante la jornada electoral como al terminar la misma, por lo que se solicita la plena participación de las y los electores sobre lo siguiente:

- a) Acudir a la casilla con cubrebocas de manera opcional y en el caso de que se presente la o el elector sin cubrebocas, si la o el ciudadano lo desea se le proporcionará uno al ingresar a la casilla<sup>1</sup>.
- b) Al toser o estornudar, deberán hacerlo cubriendo la nariz y boca con el ángulo interno del brazo, o cubriéndose con un pañuelo.
- c) Cada elector o electora podrá llevar su propio bolígrafo para marcar sus boletas (no usar marcadores de alto grosor ni plumones a base de aceite); con esta medida se trata de reducir que los marcadores de boletas de la casilla sean compartidos por un gran número de personas. No obstante, en cada casilla se dotará de un número adicional de marcadores de boletas.
- d) En caso de que las y los ciudadanos que requieran apoyo de un familiar para ejercer su derecho al voto, también podrá portar cubrebocas de manera opcional, así como respetar las indicaciones de sanidad. Por otra parte, este Instituto no prohíbe el ejercicio el acceso de menores de edad, no obstante, los menores de edad también deberán portar cubrebocas, respetando la salud de todas y todos.
- e) En las áreas de donde se haya instalado las o la casilla, habrá personal autorizado con gel antibacterial para que de forma opcional las y los ciudadanos que así lo deseen puedan utilizarlo.

### VII. LO NO PREVISTO EN LA CONVOCATORIA

Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto, la cual, en caso de considerar que se trata de un aspecto que no pueda ser resuelto por ella, se resolverá por el Consejo General del Instituto.

<sup>1</sup> De conformidad con lo establecido por el Comité de salud de BCS, el 28 de septiembre de 2022, consultable en: <https://coronavirus.bcs.gob.mx/determina-comite-de-salud-que-el-uso-de-cubrebocas-sea-opcional-en-bcs/>

### DOMICILIO:

Constitución #415 esquina con Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000.  
La Paz, Baja California Sur. TEL. 612 125 0808, 612 129 4062, 612 129 4063,  
de lunes a viernes con horario de 9:00 a 15:00 hrs.